



# Asamblea General

Distr. general  
5 de mayo de 2009  
Español  
Original: inglés

## Sexagésimo cuarto período de sesiones

### Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011\*

#### Título X

#### Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales

#### Sección 31

#### Actividades administrativas de financiación conjunta

(Programa 26 del marco estratégico para el período 2010-2011)\*\*

## Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis .....	2
A. Comisión de Administración Pública Internacional. ....	5
B. Dependencia Común de Inspección. ....	11
C. Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación .	15

\* Posteriormente se publicará un resumen del presupuesto por programas aprobado en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento num. 6 (A/64/6/Add.1)*.

\*\* *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento num. 6 (A/63/6/Rev.1)*.



## Sinopsis

Cuadro 31.1

### Estimaciones de gastos (presupuesto ordinario)

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	12.004.400 <sup>a</sup>
Consignación revisada para 2008-2009	12.455.400

<sup>a</sup> A valores de 2008-2009.

Cuadro 31.2

### Estimaciones de gastos (presupuestos completos)

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	37.108.700 <sup>a</sup>
Consignación revisada para 2008-2009	38.327.200

<sup>a</sup> A valores de 2008-2009.

Cuadro 31.3

### Recursos de personal propuestos (presupuestos completos)

<i>Puestos</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
Propuestos para el bienio 2010-2011	81	3 D-2, 5 D-1, 8 P-5, 15 P-4, 8 P-3, 5 P-2/1, 4 SG (CP), 33 SG (OC)
Nuevos	2	1 P-2 [secretaría de la CAPI], 1 P-4 [secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación]
Suprimidos	2	1 SG (OC) [secretaría de la CAPI], 1 SG (OC) [secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación]
Reclasificados	1	1 puesto, de la categoría P-5 a la categoría D-1 [secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación]
Aprobados para el bienio 2008-2009	81	3 D-2, 4 D-1, 9 P-5, 14 P-4, 8 P-3, 4 P-2/1, 4 SG (CP), 35 SG (OC)

*Abreviaturas:* SG, cuadro de servicios generales; CP, categoría principal; OC, otras categorías; CAPI, Comisión de Administración Pública Internacional.

- 31.1 Los créditos que figuran en la presente sección están destinados a sufragar la participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos de tres dependencias orgánicas del régimen común de las Naciones Unidas que son financiadas conjuntamente por varios organismos, a saber:

- a) La Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y su secretaría;
- b) La Dependencia Común de Inspección (DCI) y su secretaría;
- c) La secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, incluido el proyecto sobre las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS), con el que se pretende brindar apoyo y coordinación en todo el sistema durante el proceso de aplicación de las IPSAS en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aportan contribuciones financieras a este proyecto.
- 31.2 De conformidad con las disposiciones establecidas, también se presentan a la Asamblea General para su examen y aprobación los presupuestos completos de la CAPI y la DCI. El presupuesto completo de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, incluido el proyecto sobre las IPSAS, se presenta a título informativo, mientras que la participación de las Naciones Unidas en la financiación de ese presupuesto se presenta para su aprobación. Las observaciones de la Junta sobre las propuestas presupuestarias de la DCI para el bienio 2010-2011, previstas en su estatuto, se presentarán posteriormente por separado, pues la secretaría de la DCI no sometió dichas propuestas al examen de la Junta en una fase anterior de la preparación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. En cuanto a los proyectos de presupuesto completo de la CAPI y la DCI, en el momento en que se formularon las presentes propuestas presupuestarias todavía no había finalizado el proceso de consulta en el marco de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. Cabe destacar que en la actualidad son 16 las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que han presentado a la secretaría de la Junta sus observaciones sobre estas propuestas presupuestarias. En consecuencia, las presentes propuestas reflejan la posición de las Naciones Unidas sobre las propuestas presupuestarias de la CAPI y la DCI para el bienio 2010-2011, adoptada a raíz del proceso de examen interno de las propuestas y de las consultas conexas celebradas con las secretarías de la CAPI y la DCI.
- 31.3 La consignación del presupuesto ordinario propuesta para esta sección representa una disminución neta de 451.000 dólares antes del ajuste (3,6%) en comparación con el monto aprobado para el bienio 2008-2009. Las necesidades se estimaron sobre la base de los presupuestos completos de las actividades y la participación porcentual de las Naciones Unidas en esos gastos, determinados por la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación según el método establecido. La disminución neta de la parte del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas correspondiente a esta sección obedece a la menor participación de las Naciones Unidas en la financiación de las necesidades de la CAPI y la secretaría de la Junta y del proyecto sobre las IPSAS, contrarrestada por su mayor participación en la financiación de las necesidades de la DCI. En el cuadro 31.4 se indica la distribución porcentual de los recursos del presupuesto ordinario en esta sección.

Cuadro 31.4

**Distribución de los recursos del presupuesto ordinario por componente  
(participación de las Naciones Unidas en los gastos)**

(Porcentaje)

A. Comisión de Administración Pública Internacional	57,9
B. Dependencia Común de Inspección	24,6
C. Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, incluido el proyecto sobre las IPSAS	17,5
<b>Total</b>	<b>100,0</b>

Cuadro 31.5

**Resumen de los recursos necesarios por componente (participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos)**

(En miles de dólares EE.UU.)

*Presupuesto ordinario*

Componente	Gastos 2006-2007	Consignación 2008-2009	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimación 2010-2011
			Monto	Porcentaje			
A. Comisión de Administración Pública Internacional	4 856,2	7 160,3	(204,0)	(2,8)	6 956,3	359,5	7 315,8
B. Dependencia Común de Inspección	2 668,4	2 866,9	85,6	3,0	2 952,5	55,9	3 008,4
C. Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, incluido el proyecto sobre las IPSAS	1 650,1	2 428,2	(332,6)	(13,7)	2 095,6	55,1	2 150,7
<b>Total</b>	<b>9 174,7</b>	<b>12 455,4</b>	<b>(451,0)</b>	<b>(3,6)</b>	<b>12 004,4</b>	<b>470,5</b>	<b>12 474,9</b>

31.4 Las necesidades estimadas en relación con los presupuestos completos de las actividades programadas en esta sección se resumen en el cuadro 31.6. La dotación de personal propuesta en los presupuestos completos se resume en el cuadro 31.7. Dado el carácter interinstitucional de estas operaciones, todos los puestos presupuestados en la presente sección están fuera de la plantilla financiada con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

Cuadro 31.6

**Resumen de los recursos necesarios por componente (presupuestos completos)**

(En miles de dólares EE.UU.)

*Financiados conjuntamente*

Componente	Gastos 2006-2007	Consignación 2008-2009	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimación 2010-2011
			Monto	Porcentaje			
A. Comisión de Administración Pública Internacional	13 276,2	18 360,0	(523,4)	(2,9)	17 836,6	921,6	18 758,2
B. Dependencia Común de Inspección	11 132,2	12 198,9	364,8	3,0	12 563,7	238,2	12 801,9
C. Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, incluido el proyecto sobre las IPSAS	5 281,2	7 768,3	(1 059,9)	(13,6)	6 708,4	176,2	6 884,6
<b>Total</b>	<b>29 689,6</b>	<b>38 327,2</b>	<b>(1 218,5)</b>	<b>(3,2)</b>	<b>37 108,7</b>	<b>1 336,0</b>	<b>38 444,7</b>

Cuadro 31.7

**Resumen de los puestos necesarios por componente (presupuestos completos)**

*Financiados conjuntamente*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios		Puestos extrapresupuestarios		Total	
	2008-2009	2010-2011	2008-2009	2010-2011	2008-2009	2010-2011	2008-2009	2010-2011
	A. Comisión de Administración Pública Internacional	47	47	-	-	-	-	47
B. Dependencia Común de Inspección	20	20	-	-	-	-	20	20
C. Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación	14	14	-	-	-	-	14	14

**A. Comisión de Administración Pública Internacional**

*Presupuesto completo de la Comisión de Administración Pública Internacional (antes del ajuste): 17.836.600 dólares*

*Recursos del presupuesto ordinario necesarios para financiar la parte correspondiente a las Naciones Unidas (antes del ajuste): 6.956.300 dólares*

- 31.5 La Asamblea General, en su resolución 3357 (XXIX), de 18 de diciembre de 1974, estableció la Comisión de Administración Pública Internacional para que regulara y coordinara las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas. Con arreglo a su estatuto, la Comisión es órgano subsidiario de la Asamblea General y cumple sus funciones con respecto a las Naciones Unidas y a los organismos especializados y demás organizaciones internacionales que participan en el régimen común de las Naciones Unidas. En el ejercicio de sus funciones, la Comisión se guía por el principio, establecido en los acuerdos entre las Naciones Unidas y las demás organizaciones, que tiende al desarrollo de una sola administración pública internacional unificada por medio de la aplicación de normas, métodos y disposiciones comunes en materia de personal. En virtud de las resoluciones 51/216 y 52/216 de la Asamblea, la Comisión tiene asimismo el mandato de ponerse a la vanguardia en la formulación de criterios innovadores de gestión de los recursos humanos como parte de la reforma general que está llevándose a cabo en las organizaciones del régimen común.
- 31.6 De conformidad con el párrafo 2 del artículo 21 del estatuto de la CAPI, su presupuesto se incluye en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. El Secretario General presenta el proyecto de presupuesto de la Comisión, previa consulta con la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, sobre la base de las propuestas de la Comisión.
- 31.7 Los objetivos generales del programa de trabajo de la Comisión son los siguientes: a) seguir manteniendo un régimen común de sueldos, prestaciones y beneficios; b) establecer y mantener procedimientos y métodos para aplicar los principios por los que se rige la determinación de las condiciones de servicio; c) establecer y mantener clasificaciones del ajuste por lugar de destino y escalas de dietas para unos 200 países y zonas de todo el mundo; d) hacer estudios sobre las mejores condiciones de empleo del personal del cuadro de servicios generales prevalecientes en los

lugares de destino en que hay sedes; e) elaborar y mantener normas de evaluación de puestos; y f) facilitar a las organizaciones orientación y asesoramiento sobre diversas cuestiones relativas a la gestión de los recursos humanos.

- 31.8 El Presidente de la Comisión dirige su trabajo. El Secretario Ejecutivo, que es el Oficial Administrativo Jefe de la Comisión, se encarga de preparar el proyecto de presupuesto, en consulta con el Presidente y el Vicepresidente, y de presentarlo al Secretario General.
- 31.9 El proyecto de presupuesto por programas se ajusta al formato y al fondo del marco estratégico para el bienio 2010-2011, al estatuto de la CAPI y a las anteriores decisiones de la Comisión. El mandato de la CAPI sigue siendo el mismo: regular y coordinar las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas.

### **Programa de trabajo de la Comisión de Administración Pública Internacional**

- 31.10 Está previsto que la CAPI celebre dos períodos de sesiones de una duración total de cuatro semanas en 2010 y dos períodos de sesiones de una duración total de entre cuatro y cinco semanas en 2011. De los dos períodos programados para cada año, uno se celebrará en Nueva York y el otro en otro lugar, en principio en la sede de una de las organizaciones participantes en el régimen común de las Naciones Unidas. La Comisión también puede optar por establecer grupos de trabajo sobre determinadas cuestiones. Estos grupos de trabajo estarían formados por miembros de la Comisión o de su secretaría y por representantes de las organizaciones afiliadas y las federaciones del personal sobre la base del programa de trabajo de la Comisión. Está previsto que en el bienio 2010-2011 se creen cinco grupos de trabajo y que cada uno de ellos se reúna durante unas dos semanas. Además, cabe suponer que los representantes de la Comisión participarán en las reuniones (una al año) de los grupos de trabajo técnicos establecidos por los órganos rectores de las organizaciones participantes.
- 31.11 El Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por Lugar de Destino de la Comisión celebrará cada año del bienio un período de sesiones de una semana de duración. Como ocurre con los miembros de la CAPI, los miembros del Comité Asesor tienen derecho al pago de gastos de viaje y dietas de conformidad con las normas establecidas por la Asamblea General para los miembros de órganos principales y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas que presten servicios a título personal.
- 31.12 La estructura de la secretaría de la Comisión no ha cambiado: está compuesta por la Oficina del Secretario Ejecutivo, la División del Costo de la Vida, la División de Políticas de Recursos Humanos y la División de Sueldos y Subsidios.
- 31.13 Las actividades de que se encarga la CAPI y la estrategia por la que se rige su ejecución corresponden al componente A del programa 26, Actividades de financiación conjunta, del marco estratégico para el período 2010-2011.

Cuadro 31.8

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo de la Organización:** Coordinar y regular las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas conforme a lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 3357 (XXIX), de 18 de diciembre de 1974.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mantenimiento de la alta calidad de los servicios sustantivos prestados a la Comisión	a) i) Evaluación positiva por la Comisión de las recomendaciones normativas presentadas en relación con el sistema de gestión de los recursos humanos  <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: 100% Estimación para 2008-2009: 100% Objetivo para 2010-2011: 100%  ii) Porcentaje de recomendaciones aprobadas por la Comisión  <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: 100% Estimación para 2008-2009: 100% Objetivo para 2010-2011: 100%
b) Sistemas eficaces, flexibles y simplificados de remuneración y prestaciones según los principios Noblemaire y Flemming que satisfagan las necesidades de las organizaciones	b) Mantenimiento del porcentaje de recomendaciones sobre los sistemas de remuneración y prestaciones aprobadas por la Comisión  <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: 100% Estimación para 2008-2009: 100% Objetivo para 2010-2011: 100%
c) Mejor metodología para medir el costo de la vida	c) Mantenimiento del porcentaje de propuestas para medir el costo de la vida aprobadas por la Comisión  <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: 100% Estimación para 2008-2009: 100% Objetivo para 2010-2011: 100%

- |   |   |
|---|---|
| <p>d) Actualización de las clasificaciones del ajuste por lugar de destino y los umbrales del subsidio de alquiler y de la clasificación por movilidad/condiciones de vida difíciles para el régimen común de las Naciones Unidas</p> | <p>d) i) Mantenimiento del tiempo transcurrido entre la solicitud de los estudios sobre el costo de la vida y su realización y del número de lugares de destino examinados para la clasificación por condiciones de vida difíciles y movilidad</p> <p style="text-align: center;"><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2006-2007: 3 meses</p> <p>Estimación para 2008-2009: 3 meses</p> <p>Objetivo para 2010-2011: 3 meses</p> <p>ii) Mantenimiento de la tasa de tramitación de las solicitudes de clasificación como lugar de destino sobre el terreno con condiciones de vida difíciles (250 al año)</p> <p style="text-align: center;"><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2006-2007: 100% en un plazo de 4 a 8 semanas</p> <p>Estimación para 2008-2009: 100% en un plazo de 4 a 8 semanas</p> <p>Objetivo para 2010-2011: 100% en un plazo de 4 a 8 semanas</p> |
| <p>e) Sistema de escalas de dietas actualizado</p>  | <p>e) Mantenimiento del tiempo necesario para aplicar los cambios del sistema de escalas de dietas</p> <p style="text-align: center;"><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2006-2007: 1 semana</p> <p>Estimación para 2008-2009: 1 semana</p> <p>Objetivo para 2010-2011: 1 semana</p>   |
- 

### Factores externos

- 31.14 Se espera que el componente alcance los objetivos y logros previstos siempre que las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas suministren a tiempo la información solicitada por la Comisión y apliquen plenamente sus decisiones y recomendaciones.

### Productos

- 31.15 Los productos finales del bienio 2010-2011 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos: 16 sesiones oficiales y consultas oficiosas de la Quinta Comisión sobre cuestiones relativas a las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas; unas cuatro sesiones de la Comisión; unas dos sesiones del Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por Lugar de Destino; y unas 10 semanas de reuniones de grupos de trabajo de la Comisión sobre cuestiones concretas relacionadas con las condiciones de servicio;

- b) Documentación para reuniones: informes y documentos de investigación sobre cuestiones concretas planteadas a la Comisión por Estados Miembros, organizaciones o representantes del personal y otros documentos presentados al Comité Asesor y a los grupos de trabajo de la Comisión en el marco de su programa de trabajo (90);
- c) Otras actividades sustantivas:
  - i) Respuestas en nombre de la Comisión sobre casos concretos planteados al Tribunal Administrativo (12);
  - ii) Estudios del costo de la vida en los lugares de destino sobre el terreno (290); clasificación de los lugares de destino difíciles (unos 200), incluida la difusión y asignación en todo el sistema de clasificaciones especiales temporales; revisiones de manuales sobre el régimen de sueldos de las Naciones Unidas (2); revisión y promulgación mensual de los ajustes por lugar de destino y las dietas (48); información sobre los lugares con prestación por condiciones de vida peligrosas; implementación plena de la nueva norma general y de subsistemas conexos para su aplicación en el régimen común; seminarios de la CAPI sobre el funcionamiento del sistema de ajustes por lugar de destino, los sueldos y prestaciones y las políticas de gestión de los recursos humanos (6); seminarios especiales sobre el sistema de ajustes por lugar de destino (3); y cursos de capacitación en evaluación de puestos y material didáctico sobre las disposiciones relativas a la movilidad y las condiciones de vida difíciles (6);
  - iii) Material técnico (en formato impreso y electrónico): informes sobre los estudios del costo de la vida y actualización mensual de los índices de los ajustes por lugar de destino con respecto a las fluctuaciones de los tipos de cambio, la inflación y los umbrales del subsidio de alquiler (24 circulares); instrumentos revisados de evaluación de puestos (2); manuales sencillos revisados sobre el régimen de sueldos de las Naciones Unidas (1); sistema de ajustes por lugar de destino (1); circulares sobre las dietas (24); y material informativo e instrumentos referentes a las disposiciones sobre movilidad y condiciones de vida difíciles (2);
  - iv) Encuestas mundiales del personal sobre cuestiones que forman parte del mandato de la Comisión: tras la realización en 2008 de la encuesta mundial del personal sobre contratación y retención, la Comisión decidió, con el apoyo de los Estados Miembros, repetirla cada dos años para determinar el éxito o el fracaso de las sucesivas medidas adoptadas por las organizaciones para captar y retener en el régimen común de las Naciones Unidas a personas capacitadas. En 2010 se hará una encuesta de seguimiento y, cuando proceda, se realizarán también encuestas sobre otras cuestiones que forman parte del mandato de la Comisión para saber lo que piensa el personal de la eficacia de las distintas iniciativas de gestión de los recursos humanos a fin de que las decisiones normativas adoptadas por la Comisión en el curso de su labor actual estén mejor fundamentadas.

Cuadro 31.9

**Recursos necesarios: total de recursos para la Comisión de Administración Pública Internacional (presupuesto completo)**

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009	2010-2011	2008-2009	2010-2011
		(antes del ajuste)		
Financiados conjuntamente				
Relacionados con puestos	11 785,8	11 951,4	47	47
No relacionados con puestos	6 574,2	5 885,2	–	–
<b>Total</b>	<b>18 360,0</b>	<b>17 836,6</b>	<b>47</b>	<b>47</b>

31.16 Los recursos estimados en 17.836.600 dólares permitirían financiar 47 puestos (24 del cuadro orgánico y categorías superiores y 23 del cuadro de servicios generales), incluida la creación de un nuevo puesto de Oficial Adjunto de Sistemas de Información de categoría P-2/1, compensada por la supresión de un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías), y las necesidades operacionales conexas no relacionadas con puestos. La disminución de 523.400 dólares en el presupuesto completo de la Comisión se debe al aumento de 165.600 dólares en concepto de puestos compensado por una disminución de 689.000 dólares en las necesidades no relacionadas con puestos. El aumento de 165.600 dólares en las necesidades relacionadas con puestos obedece a lo siguiente: a) el efecto retardado de la creación de un nuevo puesto de categoría P-5 aprobado para el bienio 2008-2009; b) los gastos correspondientes a un nuevo puesto de categoría P-2; y c) la supresión de un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías). La disminución de 689.000 dólares en los recursos no relacionados con puestos es consecuencia de una reducción de 1.072.200 dólares en concepto de consultores y gastos generales de funcionamiento debido a que en 2008 finalizó el estudio experimental sobre el régimen de remuneración y prestaciones, contrarrestada en parte por un aumento de 383.200 dólares correspondiente a diversos gastos no relacionados con puestos, teniendo en cuenta el actual patrón de gastos.

Cuadro 31.10

**Recursos necesarios: parte del presupuesto de la Comisión de Administración Pública Internacional que corresponde a las Naciones Unidas**

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009	2010-2011	2008-2009	2010-2011
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	7 160,3	6 956,3	–	–
<b>Total</b>	<b>7 160,3</b>	<b>6 956,3</b>	<b>–</b>	<b>–</b>

31.17 Los recursos estimados en 6.956.300 dólares, que representan una disminución de 204.000 dólares, se refieren a la parte del presupuesto de la CAPI para el bienio 2010-2011 que corresponde a las Naciones Unidas (actualmente un 39%). La disminución de la parte del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas destinada a sufragar los gastos relacionados con esta sección refleja la disminución correspondiente del presupuesto completo de la Comisión de Administración Pública Internacional.

## B. Dependencia Común de Inspección

*Presupuesto completo de la Dependencia Común de Inspección (antes del ajuste):*

*12.563.700 dólares*

*Recursos del presupuesto ordinario necesarios para financiar la parte*

*correspondiente a las Naciones Unidas (antes del ajuste): 2.952.500 dólares*

- 31.18 La Dependencia Común de Inspección, creada en 1968 con carácter experimental, quedó establecida con efecto a partir del 1° de enero de 1978 en virtud de la resolución 31/192 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1976, en la cual también se aprobó su estatuto. La Dependencia es el único órgano independiente de supervisión externa de todo el sistema de las Naciones Unidas y rinde cuentas a la Asamblea General y a los órganos legislativos competentes de los organismos especializados y otras organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas que aceptan su estatuto. Las organizaciones participantes comparten los gastos de la Dependencia según lo convenido por ellas.
- 31.19 De conformidad con el artículo 20 de su estatuto, el presupuesto de la Dependencia se incluye en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y el Secretario General prepara el proyecto de presupuesto, previa consulta con la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, sobre la base de propuestas hechas por la Dependencia. La Asamblea General, en su resolución 55/230, tomó nota de los párrafos 19 y 20 del informe de la Dependencia correspondiente a 1998 (A/54/34), reafirmó el artículo 20 del estatuto de la Dependencia y el párrafo 182 de la resolución 54/249 de la Asamblea y pidió al Secretario General que presentara el informe de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación relativo a las propuestas presupuestarias formuladas por la Dependencia de conformidad con su estatuto. En vista de las razones expuestas en el párrafo 31.2, el informe de la Junta sobre el particular se presentará a la Asamblea General ulteriormente.
- 31.20 Según el estatuto, los inspectores tienen las más amplias facultades de investigación respecto de todos los asuntos que influyen en la eficiencia de los servicios y en la debida utilización de los fondos, y proporcionan una opinión independiente mediante una inspección y una evaluación encaminadas a mejorar la gestión y los métodos y a lograr una mayor coordinación entre las organizaciones. La Dependencia debe constatar que las actividades emprendidas por las organizaciones se desarrollan en la forma más económica posible y que se hace un uso óptimo de los recursos disponibles para llevar a cabo dichas actividades.
- 31.21 Conforme a las directrices de los órganos legislativos de las organizaciones participantes, la Dependencia aprovecha al máximo su competencia en todo el sistema, por lo cual se encuentra en una situación privilegiada para actuar como catalizador de la comparación y difusión de las mejores prácticas directivas, administrativas y de programación en todo el sistema. Basándose en análisis comparativos de las tendencias y problemas a los que hacen frente las diversas organizaciones, propone soluciones armonizadas y concretas. La Dependencia centra su labor en importantes asuntos que son prioritarios para las organizaciones participantes, con miras a proporcionar a los jefes ejecutivos y a los órganos legislativos de esas organizaciones recomendaciones prácticas y orientadas a la acción sobre cuestiones definidas con precisión.
- 31.22 La Asamblea General, en su resolución 62/246, invitó a la Dependencia a que informara en el contexto de sus informes anuales sobre la experiencia adquirida en la aplicación del sistema de seguimiento por las organizaciones participantes y le pidió que estudiara la viabilidad de utilizar un sistema basado en la web para seguir de cerca el estado de aplicación de las recomendaciones y recibir información actualizada de cada una de las organizaciones.

- 31.23 Conforme a su estatuto, la Dependencia hace uso de tres instrumentos para aplicar la gestión basada en los resultados, a saber: su programa de trabajo (artículo 9), su informe anual (artículo 10) y su presupuesto bienal (artículo 20). Los resultados de los dos primeros se presentan en el informe anual, publicado como suplemento y utilizado por la Dependencia para informar de su funcionamiento, que es evaluado por la Asamblea General.
- 31.24 Como se establece en el sistema de seguimiento de la Dependencia Común de Inspección, que la Asamblea General hizo suyo en la resolución 54/16, para que los órganos legislativos de las organizaciones participantes puedan utilizar plena y eficazmente los informes de la Dependencia, las recomendaciones incluidas en ellos deben: a) estar orientadas a la corrección de deficiencias evidentes por medio de medidas prácticas y orientadas a la acción que permitan resolver problemas significativos; b) ser convincentes y estar bien fundamentadas en los datos y análisis que brinda el informe; c) ser realistas en sus consecuencias, tanto si se trata de compromisos de recursos como de capacidades técnicas; d) ser eficaces en función de los costos; y e) indicar de manera concreta qué medidas deben emprenderse y en quién recae dicha responsabilidad, de modo que puedan controlarse claramente la aplicación y su incidencia. La secretaría de la Dependencia Común de Inspección desempeña un papel importante ayudando a la Dependencia en este sentido y vigilando el grado de aceptación y cumplimiento de las recomendaciones después de que se han presentado, para indicarlo en el informe anual de la Dependencia.
- 31.25 Las actividades que la Dependencia tiene a su cargo corresponden al componente B del programa 26, Actividades de financiación conjunta, del marco estratégico para el período 2010-2011. Los objetivos del marco estratégico para el período 2010-2011, presentado por la Dependencia al Comité del Programa y de la Coordinación en su 48º período de sesiones y aprobado por este, se refieren únicamente a la secretaría de la Dependencia Común de Inspección. La propia Dependencia ha presentado directamente a la Asamblea General su marco estratégico para el período 2010-2019 en el contexto de su informe anual (A/63/34). La Asamblea General, en su resolución 63/272, tomó conocimiento de que la Dependencia había decidido adoptar un enfoque basado en una estrategia a mediano y largo plazo para el período 2010-2019 y destacó la necesidad de que la Dependencia actualizase y perfeccionase continuamente su estrategia a mediano y largo plazo para 2010-2019.

Cuadro 31.11

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo de la Organización:** Ayudar a la Dependencia a mejorar la gestión, asegurar un uso óptimo de los recursos disponibles y lograr una mayor coordinación entre las organizaciones participantes del sistema de las Naciones Unidas.

**Logros previstos de la Secretaría**

**Indicadores de progreso**

a) Mayor capacidad de los Estados Miembros y las secretarías de las organizaciones participantes para tomar decisiones basadas en evaluaciones e inspecciones independientes que mejoren la eficiencia, la eficacia y la pertinencia de los subprogramas o programas

a) i) Grado de aceptación y cumplimiento de las recomendaciones por las organizaciones participantes

*Medidas de la ejecución*

2006-2007: 50%

Estimación para 2008-2009: 50%

Objetivo para 2010-2011: 50%

	ii) Número de informes, notas y cartas sobre asuntos de gestión preparados durante el bienio
	<i>Medidas de la ejecución</i>
	2006-2007: 23 informes
	Estimación para 2008-2009: 23 informes
	Objetivo para 2010-2011: 32 informes
b) Seguimiento efectivo de las medidas tomadas por las organizaciones participantes para asegurar el examen oportuno y fundamentado de los informes de la Dependencia y sus recomendaciones por los órganos legislativos	b) i) Número de organizaciones que han establecido un sistema de seguimiento de los informes y notas de la Dependencia y de sus recomendaciones
	<i>Medidas de la ejecución</i>
	2006-2007: 20 organizaciones
	Estimación para 2008-2009: 20 organizaciones
	Objetivo para 2010-2011: 21 organizaciones
	ii) Grado de aceptación y cumplimiento de las recomendaciones por las organizaciones participantes
	<i>Medidas de la ejecución</i>
	2006-2007: 50%
	Estimación para 2008-2009: 50%
	Objetivo para 2010-2011: 50%
	iii) Número de recordatorios enviados por la Dependencia con respecto a los cuales toman medidas las organizaciones participantes
	<i>Medidas de la ejecución</i>
	2006-2007: Medidas tomadas con respecto al 30% de los recordatorios
	Estimación para 2008-2009: Medidas tomadas con respecto al 30% de los recordatorios
	Objetivo para 2010-2011: Medidas tomadas con respecto al 31% de los recordatorios

### Factores externos

- 31.26 Se espera que el componente alcance los objetivos y logros previstos siempre que:
- Las organizaciones participantes colaboren plenamente con los exámenes y en el proceso de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones;
  - Se tenga en cuenta que, si se retrasa la presentación de las observaciones de las secretarías sobre los informes de la Dependencia, se retrasa o no se realiza el examen de los órganos legislativos o estos órganos no aprueban resoluciones y decisiones específicas sobre las recomendaciones, puede verse afectada la consecución de los logros previstos.

**Productos**

31.27 Los productos finales del bienio 2010-2011 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
  - i) Unas 30 sesiones oficiales y consultas oficiosas de las Comisiones Principales de la Asamblea General, el Comité del Programa y de la Coordinación y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y unas 15 reuniones de órganos legislativos de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones mencionadas en los informes de la Dependencia;
  - ii) Documentación para reuniones: informes anuales a la Asamblea General y proyecto de programa de trabajo; informes especiales a la Asamblea General u otros órganos legislativos, según proceda;
- b) Otras actividades sustantivas:
  - i) Misiones de determinación de los hechos: cartas confidenciales a los jefes ejecutivos, cuando proceda (2); consultas con las secretarías de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones del programa de trabajo de la Dependencia (unas 8 consultas);
  - ii) Documentación para reuniones interinstitucionales: contribución a las reuniones interinstitucionales anuales, como las del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, la Reunión de Representantes de Servicios de Auditoría Interna y la Conferencia de Investigadores Internacionales.

Cuadro 31.12

**Recursos necesarios: total de recursos para la Dependencia Común de Inspección (presupuesto completo)**

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009	2010-2011	2008-2009	2010-2011
		(antes del ajuste)		
Financiados conjuntamente				
Relacionados con puestos	11 313,8	11 583,6	20	20
No relacionados con puestos	885,1	980,1	–	–
<b>Total</b>	<b>12 198,9</b>	<b>12 563,7</b>	<b>20</b>	<b>20</b>

31.28 Los recursos estimados en 12.563.700 dólares, que representan un aumento de 364.800 dólares, permitirían mantener 11 puestos temporarios de Inspector y 20 puestos de plantilla (11 del cuadro orgánico y 9 del cuadro de servicios generales) en la secretaría de la Dependencia y financiar necesidades no relacionadas con puestos, incluidos otros gastos de personal, servicios de consultoría y por contrata, viajes de inspectores y funcionarios y gastos de funcionamiento. El aumento neto de los recursos obedece principalmente a: a) el efecto retardado (269.800 dólares) de la creación de dos nuevos puestos de Oficial de Investigación, uno de categoría P-3 y otro de categoría P-2/1, aprobados para el bienio 2008-2009; y b) un aumento de 95.000 dólares debido a las necesidades de consultoría de dos proyectos de tecnología de la información y las comunicaciones (el proyecto relativo al contenido de los sitios web y el proyecto relativo al sistema de seguimiento basado en la web) que se ejecutarán en atención a la solicitud hecha por la Asamblea General en su resolución 62/246.

Cuadro 31.13

**Recursos necesarios: parte del presupuesto de la Dependencia Común de Inspección que corresponde a las Naciones Unidas**

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009	2010-2011	2008-2009	2010-2011
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	2 866,9	2 952,5	–	–
<b>Total</b>	<b>2 866,9</b>	<b>2 952,5</b>	<b>–</b>	<b>–</b>

- 31.29 Los recursos necesarios estimados en 2.952.500 dólares, que representan un aumento de 85.600 dólares, se refieren a la parte del presupuesto de la Dependencia para el bienio 2010-2011 que corresponde a las Naciones Unidas (un 23,5%). El incremento de la parte del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas destinada a financiar este componente se debe al aumento del presupuesto completo de la Dependencia.

**C. Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación**

*Presupuesto completo de la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (antes del ajuste): 6.708.400 dólares*

*Recursos del presupuesto ordinario necesarios para financiar la parte correspondiente a las Naciones Unidas (antes del ajuste): 2.095.600 dólares*

- 31.30 La Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación se encarga de promover la coherencia, la cooperación y la coordinación de las políticas, los programas y las actividades del sistema de las Naciones Unidas. La Junta, integrada por el Secretario General y los jefes ejecutivos de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, sustituyó al antiguo Comité Administrativo de Coordinación, establecido en 1946 por el Consejo Económico y Social en su resolución 13 (III). La Junta creó dos comités de alto nivel para que la asistieran: el Comité de Alto Nivel sobre Programas, cuya principal función es formular políticas, estrategias y directrices concertadas y eficaces para que el sistema de las Naciones Unidas pueda hacer frente a los problemas y cuestiones que surjan en la esfera de la cooperación internacional y el desarrollo; y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, que elabora políticas y orienta a las organizaciones del sistema sobre cuestiones administrativas y de gestión de interés para todo el sistema, promueve la cooperación y coordinación interinstitucional al respecto y ayuda a gestionar el régimen común de sueldos y prestaciones.
- 31.31 En 2007, bajo la dirección del Secretario General, la Junta llevó a cabo una revisión de su papel y funcionamiento y convino en la necesidad de reforzar su estructura para poder ocuparse de actividades programáticas, administrativas y operacionales. En el proceso de revisión se redefinió el papel del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo como tercer pilar de la Junta encargado de los siguientes asuntos: promover una supervisión coherente y eficaz, ofrecer orientación y capacitación a los asociados nacionales, coordinar las operaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel de los países, dar respuesta a las cuestiones de orientación normativa relacionadas con las operaciones en el plano nacional, incluida la aplicación

de las resoluciones relativas a la revisión trienal amplia, y prestar apoyo al sistema de coordinadores residentes. Los recursos destinados a este tercer pilar se obtendrán mediante la adscripción de personal de la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo y, por ende, no se incluyen en la presente propuesta presupuestaria. Está previsto que, antes del bienio 2010-2011, la Junta haya establecido el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo como tercer pilar de su estructura encargado de coordinar las operaciones de desarrollo a nivel nacional. El resultado de la revisión del papel y el funcionamiento de la Junta y las posteriores deliberaciones de los jefes ejecutivos en los retiros de la Junta celebrados en primavera y otoño de 2007 también indicaron que existían motivos claros para reforzar la secretaría a fin de responder a las necesidades expresadas por los jefes ejecutivos.

- 31.32 En el bienio 2010-2011, la secretaría prestará apoyo sustantivo y logístico a la Junta y a su estructura subsidiaria de alto nivel, a saber: el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión. Para ello, la secretaría debería tener la capacidad proactiva de mejorar las consultas y la comunicación con los jefes ejecutivos y los altos funcionarios, determinar y elaborar agendas de manera coordinada, encargarse de la preparación sustantiva de reuniones y documentación, y hacer un seguimiento de la aplicación de las decisiones y los planes de acción dimanados de la Junta y sus órganos subsidiarios. Los miembros de la Junta refrendaron el enfoque de gestión por grupos de sus tareas. En el marco de la Junta, agrupaciones más pequeñas de jefes ejecutivos pueden decidir crear un grupo sobre un tema o cuestión particular que sea de su interés. A fin de garantizar un proceso coordinado y bien escalonado, la secretaría debería disponer de flexibilidad para organizar grupos dentro del contexto de la Junta y prestarles apoyo, coordinar la preparación sustantiva y el seguimiento de los informes presentados a la Junta e incorporar los resultados en las actividades.
- 31.33 En las conversaciones mantenidas durante los retiros celebrados en primavera y otoño de 2007 se señalaron también las siguientes funciones que debían desempeñar los mecanismos de apoyo de la secretaría de la Junta: a) facilitar una circulación más frecuente y estructurada de la información sobre las tendencias y novedades registradas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que pudieran resultar de interés para todo el sistema, servicio que sería particularmente valioso para los organismos más pequeños. La secretaría de la Junta se encargaría de prestar ese servicio de “intercambio de ideas” que todos los organismos podrían aprovechar, lo que ayudaría a mejorar la capacidad para intercambiar conocimientos en todo el sistema; b) reforzar la capacidad sustantiva dentro de la secretaría para asegurar que los debates estratégicos de la Junta y sus grupos cuenten con buen material analítico que amplíe el alcance y el valor de las contribuciones y los conocimientos que aporta cada organización; c) ayudar a la Junta a determinar la estructura, el contenido y la organización de sus períodos de sesiones de manera flexible y respondiendo a la evolución de las necesidades; d) preparar análisis e información para ayudar a la Junta a comprender con mayor claridad las cuestiones relacionadas con la duplicación, la expansión subrepticia de las actividades y la superposición de actividades en esferas concretas, y ayudar a la Junta a elaborar una metodología para todo el sistema destinada a los distintos organismos que se ocupan de una misma cuestión; y e) aumentar la participación de la Junta en los órganos intergubernamentales, en particular el Consejo Económico y Social, incluso facilitando la asistencia de los jefes ejecutivos a los foros intergubernamentales de alto nivel y mejorando la presentación de informes de la Junta a los órganos intergubernamentales.
- 31.34 Una sola secretaría, financiada conjuntamente, con oficinas situadas en Nueva York y Ginebra, presta servicios y apoyo a la Junta. En la esfera de los programas, la Junta seguirá promoviendo, por medio de su Comité de Alto Nivel sobre Programas, la realización de actividades en todo el sistema respecto de una serie de mandatos intergubernamentales, con miras a seguir aumentando la coherencia y la eficacia de la contribución que el sistema hace para fomentar la aplicación de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del

Milenio. En ese mismo contexto, se procurará especialmente armonizar las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de los exámenes intergubernamentales y hacer un seguimiento de los progresos en el logro de esos objetivos dentro de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y los órganos rectores de los organismos especializados, fondos y programas. Al mismo tiempo, el Comité de Alto Nivel sobre Programas intentará desempeñar una función proactiva explorando e identificando nuevas cuestiones relativas a los programas que requieran respuesta a nivel de todo el sistema, y concibiendo enfoques sobre asuntos prioritarios tales como el cambio climático, la seguridad alimentaria y la crisis financiera, entre otros.

- 31.35 La Junta de los jefes ejecutivos, por medio de su Comité de Alto Nivel sobre Gestión, trata de seguir fortaleciendo su contribución a los progresos de la reforma de la gestión y a la armonización de las prácticas institucionales, que considera fundamentales para mejorar cualitativamente la eficacia y la coherencia en todo el sistema. Más concretamente, en la esfera de la gestión, la Junta, a través del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, se dedicará en el bienio 2010-2011 a fomentar la cooperación interinstitucional para promover la rendición de cuentas y la transparencia en la labor de las organizaciones del régimen común; promover las mejores prácticas e intercambiar experiencias sobre las prácticas de gestión y la elaboración de políticas y la ejecución de programas, entre otras cosas, ampliando las plataformas para el intercambio de conocimientos; y fomentar la aplicación de los acuerdos interinstitucionales sobre la seguridad del personal del sistema de las Naciones Unidas. En la esfera de la gestión de los recursos humanos, la actividad se centrará en aumentar la colaboración con la CAPI y en armonizar los procedimientos y prácticas de recursos humanos, en particular con respecto al personal que trabaja fuera de las sedes. En las esferas financiera y presupuestaria, se prestará especial atención a apoyar la aplicación de las IPSAS en todo el sistema, y a cuestiones como la presupuestación basada en los resultados, la relación entre la financiación ordinaria y las contribuciones voluntarias, las políticas de recuperación de los gastos, la estandarización de las normas y reglamentos financieros y la formulación de mejores prácticas financieras y presupuestarias. En la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones, se procurará ante todo aprovechar las inversiones en tecnologías de la información y las comunicaciones, especialmente mediante servicios comunes y determinando las mejores prácticas colectivas en la aplicación y el uso de sistemas de planificación de los recursos institucionales. En ese mismo contexto, la Junta tratará de promover nuevas iniciativas para facilitar el acceso de los Estados Miembros y el público en general a la información del sistema de las Naciones Unidas. En la esfera de las adquisiciones, varias de las actividades propuestas tienen por objeto alcanzar el nivel de armonización preciso para apoyar a las operaciones sobre el terreno y llegar a los profesionales de las Naciones Unidas que se encargan de las adquisiciones en todo el mundo.
- 31.36 Las actividades de que se encarga la Junta corresponden al componente C del programa 26, Actividades de financiación conjunta, del marco estratégico para el período 2010-2011.

Cuadro 31.14

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo de la organización:** Aprovechar plenamente la capacidad de las organizaciones del sistema para obtener mejores resultados en respuesta a los mandatos intergubernamentales y los problemas emergentes.

**Logros previstos de la Secretaría**

**Indicadores de progreso**

a) Mayor cooperación horizontal entre las organizaciones participantes en respuesta a las decisiones de los órganos intergubernamentales

a) i) Mayor número de iniciativas coherentes y coordinadas del sistema de las Naciones Unidas

*Medidas de la ejecución*

2006-2007: 16 intervenciones

Estimación para 2008-2009: 5 intervenciones

Objetivo para 2010-2011: 6 intervenciones

ii) Número de programas y proyectos conjuntos o complementarios con impacto estratégico, redes interinstitucionales para tareas específicas, grupos de trabajo con plazos determinados y otras iniciativas y actividades facilitadoras para reforzar la aplicación de las decisiones intergubernamentales en todo el sistema

*Medidas de la ejecución*

2006-2007: 16 actividades

Estimación para 2008-2009: 15 actividades

Objetivo para 2010-2011: 20 actividades

b) Mayor coherencia, eficiencia y relación costo-eficacia del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas

b) i) Mayor número de respuestas coordinadas de todo el sistema a las iniciativas de la CAPI, las cuestiones de gestión del personal, los asuntos financieros y presupuestarios y los informes de supervisión

*Medidas de la ejecución*

2006-2007: 16 respuestas

Estimación para 2008-2009: 20 respuestas

Objetivo para 2010-2011: 22 respuestas

	ii) Número de medidas adoptadas y, en caso necesario, evaluación de su efecto en todas las instrucciones y directrices correspondientes
	<i>Medidas de la ejecución</i>
	2006-2007: No disponible
	Estimación para 2008-2009: No disponible
	Objetivo para 2010-2011: 4 respuestas
c) Mejor intercambio de conocimientos dentro del sistema y con los Estados Miembros, y uso más eficiente de las tecnologías de la información dentro del sistema de las Naciones Unidas	c) Reducción constante del número de nuevas aplicaciones, plataformas comunes y redes de intercambio de conocimientos operativas y compartidas por programas dentro del sistema de las Naciones Unidas y con los Estados Miembros, y uso compartido de la Intranet por diversos organismos
	<i>Medidas de la ejecución</i>
	2006-2007: 17 plataformas
	Estimación para 2008-2009: 10 plataformas
	Objetivo para 2010-2011: 8 plataformas
d) Mejor coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas respecto de la aprobación y aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público con arreglo al calendario convenido	d) Número de reuniones celebradas y de medidas de armonización convenidas dentro del sistema de las Naciones Unidas sobre las políticas y prácticas contables para la aplicación oportuna de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público
	<i>Medidas de la ejecución</i>
	2006-2007: No disponible
	Estimación para 2008-2009: No disponible
	Objetivo para 2010-2011: 4 reuniones

### Factores externos

- 31.37 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que las organizaciones y sus órganos rectores contraigan compromisos y hagan contribuciones oportunas respecto de las cuestiones examinadas por la Junta.

### Productos

- 31.38 Los productos finales del bienio 2010–2011, serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
    - i) Asamblea General:
      - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: contribución a las sesiones de la Quinta Comisión y la Segunda Comisión sobre cuestiones relacionadas con asuntos interinstitucionales y con el régimen común de las Naciones Unidas (un promedio de 4 veces al año);

- b. Documentación para reuniones: observaciones de la Junta sobre los informes de la Dependencia Común de Inspección; informes estadísticos interinstitucionales sobre temas de recursos humanos, finanzas y administración en general (un promedio de 4 veces al año);
    - ii) Consejo Económico y Social:
      - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: contribución a las sesiones plenarias sobre cuestiones relacionadas con asuntos interinstitucionales (1 sesión al año);
      - b. Documentación para reuniones: informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos; aportaciones interinstitucionales a los informes sobre el seguimiento de la Asamblea de las Naciones Unidas dedicada al Milenio;
    - iii) Comité del Programa y de la Coordinación:
      - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: contribución a las reuniones del Comité sobre cuestiones relacionadas con asuntos interinstitucionales (1 sesión al año);
      - b. Documentación para reuniones: informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos;
    - iv) Comisión de Administración Pública Internacional:
      - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: contribución a las actividades de la Comisión y sus órganos subsidiarios, conforme al artículo 28 de su estatuto (1 sesión anual de la Comisión y un promedio de 2 reuniones al año de sus órganos subsidiarios);
      - b. Documentación para reuniones: documentos varios sobre posiciones comunes del sistema de las Naciones Unidas respecto de las condiciones de servicio en el régimen común (un promedio de 2 documentos al año);
    - v) Comité Permanente de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas:
      - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: contribución a las actividades del Comité Permanente de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;
      - b. Documentación para reuniones: documentos varios sobre posiciones comunes del sistema de las Naciones Unidas respecto de la Caja de Pensiones;
  - b) Otras actividades sustantivas:
    - i) Prestación de servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales:
      - a. Reuniones de los coordinadores de la Junta de los jefes ejecutivos para ultimar el resumen de las conclusiones de la Junta y planificar las actividades de seguimiento (2 períodos de sesiones al año);
      - b. Reuniones de los grupos de trabajo interinstitucionales y los mecanismos interinstitucionales especiales establecidos por los comités de alto nivel en los ámbitos de los programas (10 reuniones al año) y la gestión (10 reuniones al año);
      - c. Reuniones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión (2 períodos de sesiones al año);

- d. Reuniones del Comité de Alto Nivel sobre Programas (2 períodos de sesiones al año); reuniones entre períodos de sesiones (2 períodos de sesiones al año);
- e. Períodos de sesiones sustantivos de la Junta de los jefes ejecutivos (2 períodos de sesiones al año);
- ii) Documentación para reuniones interinstitucionales: documentos técnicos y de antecedentes, resumen de conclusiones e informes para la Junta y sus dos comités de alto nivel; informe al Comité de Alto Nivel sobre Gestión sobre los progresos realizados en relación con las IPSAS (2 al año);
- iii) Orientación contable y documentos normativos sobre las IPSAS (6 al año);
- iv) Material técnico:
  - a. Promulgación mensual de las escalas de sueldos de los intérpretes, traductores y editores temporeros y promulgación de las escalas de prestaciones por condiciones de vida difíciles;
  - b. Extranet del sistema de las Naciones Unidas; buscador del sistema de las Naciones Unidas; Red de Información Ejecutiva; página web de la Junta de los jefes ejecutivos; localizador del sistema de las Naciones Unidas; organigrama del sistema de las Naciones Unidas; base de datos sobre el personal del régimen común; mecanismos de apoyo al empleo de los cónyuges y las carreras simultáneas de ambos; base de datos sobre el subsidio de educación; directorio de altos funcionarios; estadísticas anuales del personal del régimen común; inventario del equipo y los programas informáticos de todo el sistema; mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas en materia de recursos humanos y tecnologías de la información, finanzas y presupuesto.

Cuadro 31.15

**Recursos necesarios: total de recursos para la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, incluido el proyecto sobre las IPSAS (presupuesto completo)**

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009	2010-2011	2008-2009	2010-2011
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 346,9	4 439,3	14	14
No relacionados con puestos	3 421,4	2 269,1	–	–
<b>Total</b>	<b>7 768,3</b>	<b>6 708,4</b>	<b>14</b>	<b>14</b>

- 31.39 Los recursos estimados en 5.377.400 dólares, que representan una disminución de 58.900 dólares, servirían para financiar 14 puestos en la secretaría de la Junta (7 en Nueva York y 7 en Ginebra), incluidas la reclasificación del puesto de Secretario del Comité de Alto Nivel sobre Programas de la categoría P-5 a la categoría D-1, a fin de reflejar las responsabilidades del titular del puesto, que es el Director Adjunto de la Oficina de la Junta en Nueva York, la creación de un nuevo puesto de Oficial de Asuntos Interinstitucionales de categoría P-4 para la secretaría del Comité de Alto Nivel sobre Programas y la supresión de un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías); esos recursos se destinarían también a financiar las necesidades no relacionadas con puestos para

personal temporario general, consultores, horas extraordinarias, viajes oficiales de funcionarios, servicios por contrata y otras necesidades generales de ambas oficinas de la secretaría de la Junta. La disminución neta de los recursos se debe al efecto combinado de: a) un aumento de 92.400 dólares para cubrir las necesidades relacionadas con el fortalecimiento del Comité de Alto Nivel sobre Programas, incluidas la reclasificación del puesto de Secretario del Comité y la creación de un puesto nuevo de Oficial de Asuntos Interinstitucionales de categoría P-4, compensado en parte por la supresión de un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) en la oficina de la Junta en Nueva York como consecuencia de la reorganización del trabajo de esa oficina; y b) una disminución de 151.300 dólares para diversas necesidades no relacionadas con puestos, teniendo en cuenta los gastos anteriores.

- 31.40 Los recursos necesarios para el proyecto sobre las IPSAS, estimados en 1.331.000 dólares, que representan una disminución de 1.001.000 dólares, servirían para sufragar los gastos de puestos financiados como personal temporario general, a saber, a un puesto de categoría P-5, dos de categoría P-4 a jornada completa y un puesto del cuadro de servicios generales a jornada parcial a fin de prestar apoyo a las organizaciones de todo el sistema, incluidas las propias Naciones Unidas, para la aplicación del proyecto, y coordinar y asegurar la resolución coherente y eficiente de los problemas de aplicación comunes, así como para financiar las necesidades de los miembros del equipo, incluidas las relacionadas con los viajes y los suministros y materiales. La presente propuesta presupuestaria para la financiación del proyecto sobre las IPSAS fue aprobada por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión en su 17º período de sesiones, celebrado en Roma en febrero de 2009. La reducción de las necesidades del proyecto obedece a las circunstancias siguientes: a) las menores necesidades de apoyo a nivel de todo el sistema de las organizaciones que forman el equipo del proyecto en esta etapa de su aplicación; b) la consiguiente disminución de las necesidades para viajes y suministros y materiales; y c) el fin de las necesidades relacionadas con la contribución financiera a las actividades del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, debido a la etapa en que se halla la aplicación del proyecto.

## Cuadro 31.16

**Recursos necesarios: parte del presupuesto de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, incluido el proyecto de las IPSAS, que corresponde a las Naciones Unidas**

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009	2010-2011	2008-2009	2010-2011
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	2 428,2	2 095,6	–	–
<b>Total</b>	<b>2 428,2</b>	<b>2 095,6</b>	<b>–</b>	<b>–</b>

- 31.41 Las necesidades de recursos estimadas en 2.095.600 dólares, que representan una disminución de 332.600 dólares, se refieren a la parte que corresponda a las Naciones Unidas (31,2%) en la financiación de los gastos de la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos y los gastos asociados a la aplicación del proyecto sobre las IPSAS. La disminución de la parte del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas destinada a esta sección refleja la correspondiente disminución del presupuesto completo de la secretaría de la Junta y a la disminución de los costos relacionados con el proyecto sobre las IPSAS.

Cuadro 31.17

### Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

*Resumen de la recomendación*

*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

#### **Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

(A/62/7 y Corr.1)

##### *Dependencia Común de Inspección*

La Comisión considera que, en efecto, se ha de hacer un esfuerzo por determinar los costos de la labor de la DCI. En este sentido, la Comisión toma nota de las medidas adoptadas por la Dependencia, que la Asamblea General acogió con satisfacción en su resolución 61/238. La Comisión estima que un sistema de seguimiento para la gestión de los proyectos podría constituir un instrumento útil para medir la relación global costo-beneficio en la labor de la Dependencia. La Comisión espera con interés poder considerar los avances realizados en este sentido en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (párr. X.12).

La DCI opina que la mención que la Comisión hace del sistema de seguimiento para la gestión de los proyectos es más una consideración que una recomendación. Con respecto a la idea de determinar los costos de cada uno de los estudios e informes de la DCI, sería posible tras implantarse la función de contabilidad de los costos dentro del sistema de presupuestación y contabilidad de las Naciones Unidas.

##### *Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación*

La Comisión Consultiva considera que la Junta de los jefes ejecutivos tiene una función primordial en la preparación y aplicación de las IPSAS. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite a la Junta que presente informes anuales sobre los avances realizados en todo el sistema en la aplicación de las IPSAS. Asimismo recomienda que, en aras de una mayor transparencia, la Junta proporcione información sobre su programa de trabajo en las próximas solicitudes presupuestarias (párr. X.16).

El primer informe sobre la marcha de la adopción de las IPSAS se publicó en 2008 (A/62/806; en las distintas secciones del informe se indican los progresos hechos por las diferentes entidades del sistema de las Naciones Unidas). La Comisión Consultiva presentó a su vez un informe sobre el mencionado informe del Secretario General (A/63/496). La Asamblea General, en su resolución 63/262, tomó nota de ambos informes.

El informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos pasa revista a las principales novedades relacionadas con la cooperación interinstitucional en el marco de la Junta y a las nuevas cuestiones que están apareciendo en su agenda. El programa de trabajo previsto de la Junta se basa en las deliberaciones mantenidas por los jefes ejecutivos en las reuniones de la Junta que se celebran cada año en primavera y otoño y en las conclusiones alcanzadas. La solicitud presupuestaria de la secretaría de la Junta para 2010-2011 incluye un número

*Resumen de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

considerable de detalles sobre las actividades previstas y las prioridades actuales del Comité de Alto Nivel sobre Programas y del Comité de Alto Nivel sobre Gestión.

**Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

(A/63/474)

La Comisión considera que la aplicación de las IPSAS deberá estar sujeta a un estrecho control a fin de asegurar la coherencia dentro del sistema de las Naciones Unidas. En opinión de la Comisión, la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación debería seguir desempeñando un papel esencial y, a este respecto, la Comisión invita a la Junta a que siga ocupándose de la cuestión (párr. 21).

El Comité de Alto Nivel sobre Gestión hizo suyo el marco propuesto para el apoyo a nivel de todo el sistema que el equipo encargado del proyecto sobre las IPSAS prestará a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas después de 2009 y durante la fase de aplicación de las IPSAS, junto con el plan de trabajo y el presupuesto correspondientes para 2010-2011.

**Junta de Auditores**

(A/63/5 (Vol. I))

*Comisión de Administración Pública Internacional*

La Junta recomienda que la Administración vele por que la Comisión de Administración Pública Internacional:

- a) Continúe mejorando los métodos de sus estudios sobre el costo de la vida y entre ciudades;
- b) Considere como indicador del desempeño el tiempo total transcurrido entre la fecha prevista de los estudios y la fecha de publicación de la circular sobre el ajuste por lugar de destino (párr. 275).

Como consecuencia de las mejoras introducidas en el sistema de seguimiento de la CAPI, sigue disminuyendo el tiempo transcurrido entre la fecha prevista de los estudios y la fecha de publicación de los resultados en las circulares sobre los ajustes por lugar de destino. Por ejemplo, la circular de marzo de 2009 incluía los resultados de aproximadamente 25 estudios programados para sólo cuatro meses antes. No obstante, cabe señalar que las demoras en la publicación de los resultados se deben, en ocasiones, a factores que escapan al control de la secretaría de la CAPI, como la falta de cooperación por parte de los lugares de destino en el desempeño de su función de coordinación, lo cual incluye las demoras en la realización de los estudios y la transmisión de los materiales a la CAPI.

La Administración se mostró de acuerdo con la recomendación de la Junta de que se asegurara de que la Comisión de Administración Pública Internacional hiciera todo lo posible para asegurar actualizaciones anuales de las dietas, en especial fomentando la participación de las organizaciones para que proporcionaran información pertinente (párr. 279).

Además de la carta sobre la revisión anual, dirigida al jefe ejecutivo de cada uno de los organismos, y de los recordatorios periódicos que se envían a las oficinas en los países, los funcionarios de la CAPI se reúnen directamente con el personal directivo superior de las organizaciones para tratar la cuestión en diversos foros interinstitucionales.

---

*Resumen de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

---

La Junta recomienda que la Administración se asegure de que la Comisión de Administración Pública Internacional evalúe la aplicación de sus propuestas relativas al personal que presta servicio en lugares de destino no aptos para familias y presente información al respecto en su informe anual (párr. 287).

**Junta de Auditores**  
(A/61/5 (Vol. I))

La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que la Comisión de Administración Pública Internacional continuara alentando a los coordinadores y al personal a cooperar en la realización de los estudios en la fecha prevista, mejorara el sistema administrativo de seguimiento de los estudios y llevara a cabo misiones sobre el terreno en lugares de destino problemáticos para verificar las condiciones de vida y las mediciones del costo de la vida (párr. 842).

La Administración se mostró de acuerdo con la recomendación de la Junta de que la Comisión de Administración Pública Internacional se ocupara de los factores y las limitaciones que repercutían en la realización de los estudios, a fin de actualizar las escalas de dietas de conformidad con el apartado b) del artículo 11 de su estatuto y reglamento (párr. 848).

En 2009, la CAPI tiene programadas misiones a varios lugares de destino problemáticos del grupo II en África, Asia, América Latina y el Caribe y países que fueron miembros de la CEI.

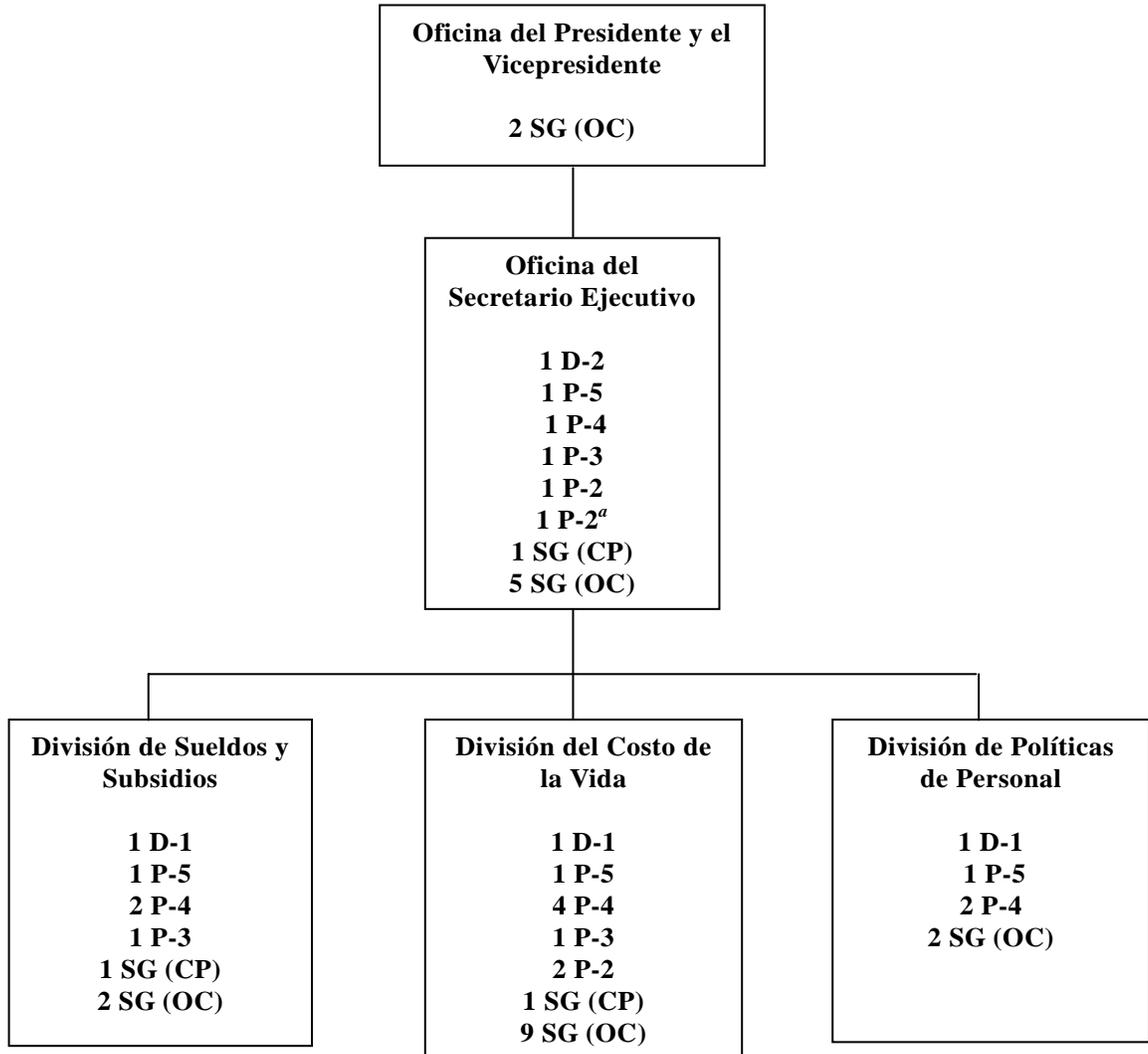
En sus continuos esfuerzos por alentar a los coordinadores a que colaboren en la realización de los estudios sobre el costo de la vida, la secretaria de la CAPI organizó un taller especial para ellos. Además, la secretaria formuló y aplicó estrategias destinadas a alentar la participación del personal en sus estudios sobre el costo de la vida, aplicó esas estrategias durante los estudios sobre la vivienda realizados en 2008 en los lugares de destino donde hay sedes, y presentó un informe a la Comisión que mostraba una clara mejora en el grado de participación del personal con respecto a estudios anteriores. La secretaria también ha preparado y distribuido un proyecto de documento que contiene notas explicativas sobre el sistema de ajustes por lugar de destino para los directores de recursos humanos y los coordinadores de los estudios.

La CAPI colabora con los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas a este respecto. Por su parte, el personal de la División de Sueldos y Subsidios de la CAPI continúa haciendo un seguimiento de la cuestión con sus homólogos de las oficinas en los países.

---

**Comisión de Administración Pública Internacional**

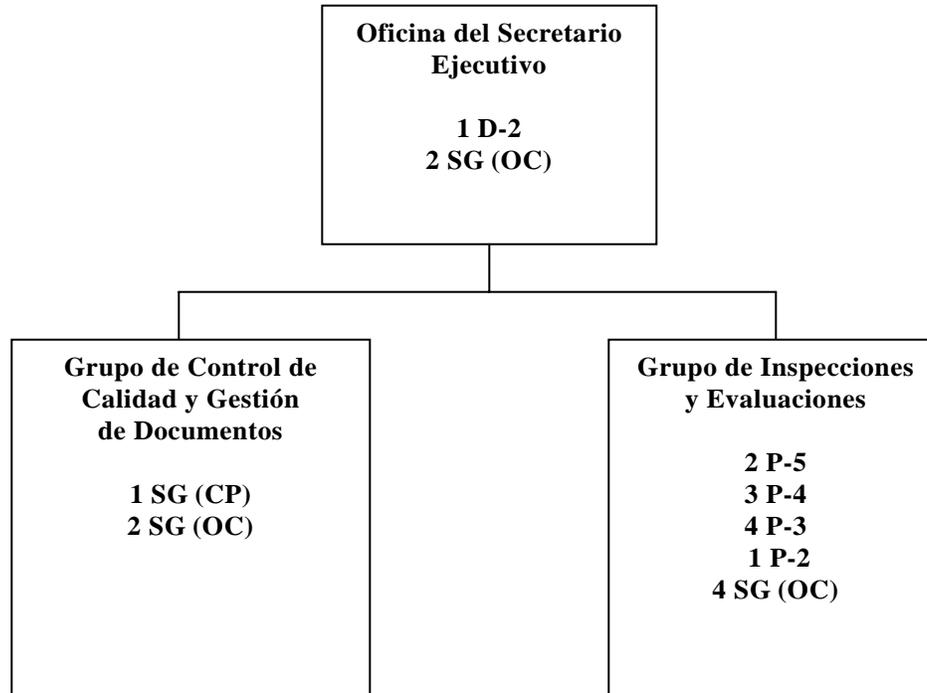
**Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2010-2011**



Abreviaturas: CP, categoría principal; OC, otras categorías; SG, servicios generales.

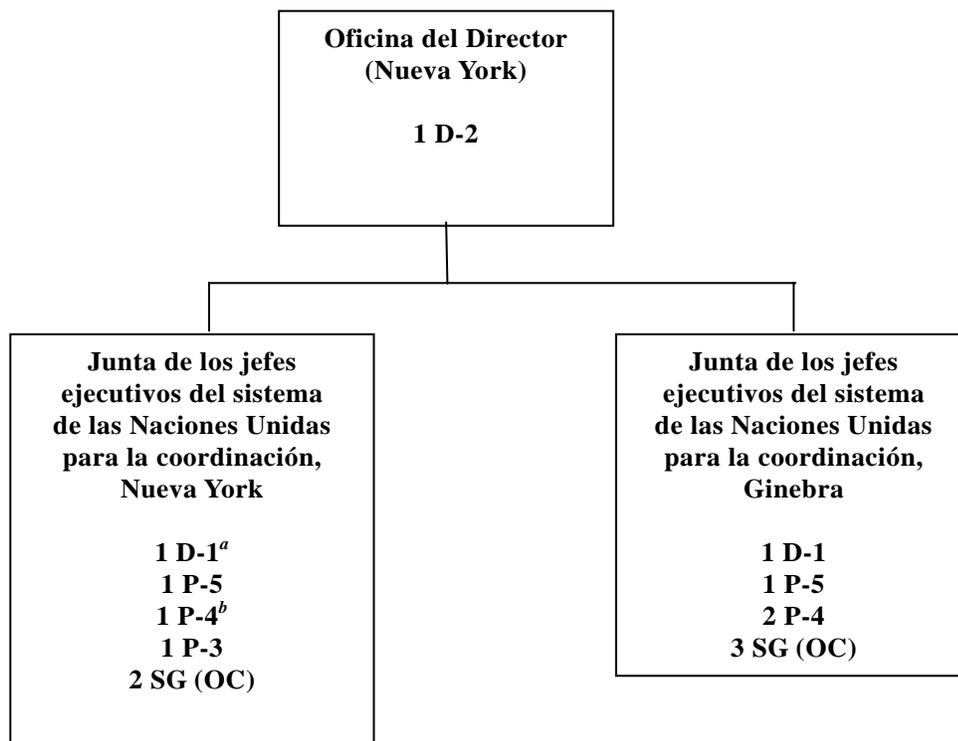
<sup>a</sup> Puesto nuevo.

**Secretaría de la Dependencia Común de Inspección**  
**Organigrama y distribución de los puestos para el**  
**bienio 2010-2011**



## Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación

### Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2010-2011



<sup>a</sup> Puesto reclasificado.

<sup>b</sup> Puesto nuevo.